



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 28 ABR 2015

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna BURGUES, Maia, legajo N° 35211, de la carrera Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que la alumna cursó asignaturas en el ciclo lectivo 2012, sin respetar la Ordenanza 1345, la cual modifica la Ord. 908 cap. 7.4.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el Art. 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

Art. 1) Convalidar lo actuado por la alumna BURGUES, Maia, legajo N° 33868, de la carrera Ingeniería Química, quien en el ciclo lectivo 2012, no respeto lo establecido por la Ordenanza 1345.

Art. 2) Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

242

UTN
FAC. REG. ROS.
<i>[Signature]</i>

[Signature]
Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano

[Signature]
Dra. Sonia J. Benz
Secretaria Académica